

ACTA N° 01 DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN CAS N° 001-2019/GRP-ORA-CE
CANCELACION DEL CONCURSO CAS

En la ciudad de Piura siendo las 03:30 pm. del día 27 de agosto de 2019, se reunieron los señores miembros de la Comisión Regional de Evaluación, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 095-2019/GRP-GR de fecha 09 de agosto de 2019, que conforma la Comisión Regional encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que tendrá a su cargo la Selección para diversas dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, conformada por el Jefe de la Oficina Regional de Administración Econ. CRISTOBAL NILTON GALVAN GUTIERREZ, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Abg. SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Abg. JUAN ANDRES SANTOYO CAVERO, con la finalidad de exponer lo siguiente:

Que, la Oficina de Recursos Humanos ha remitido; a través del Memorando N° 2020-2019/GRP-480300 de fecha 27 de agosto de 2019 a la Comisión Regional de Evaluación CAS N° 001-2019/GRP-480000-CE; la siguiente documentación: Memorando N° 530-2019/GRP-400000 de fecha 26 de agosto de 2019, Memorando N° 317-2019/GRP-490000 de fecha 26 de agosto de 2019, Memorando N° 304-2019/GRP-400020 de fecha 26 de agosto de 2019, Memorando N° 468-2019/GRP-460000 de fecha 26 de agosto de 2019, Memorando N° 1339-2019/GRP-480000 de fecha 26 de agosto de 2019, Memorando N° 1097-2019/GRP-100010 de fecha 26 de agosto de 2019, Memorando N° 1292-2019/GRP-110000 de fecha 26 de agosto de 2019, Memorando N° 422-2019/GRP-100020 de fecha 26 de agosto de 2019, Memorando N° 128-2019/GRP-400050 de fecha 27 de agosto de 2019, Memorando N° 118-2019/GRP-100040 de fecha 27 de agosto de 2019, Memorando 328-2019/GRP-480302 de fecha 27 de agosto de 2019, Memorando N° 381-2019/GRP-411000 de fecha 27 de agosto de 2019, Memorando N° 313-2019/GRP-100043 de fecha 27 de agosto de 2019, Memorando N° 520-2019/GRP-480400 de fecha 27 de agosto de 2019 y Memorando N° 1740-2019/GRP-440000 de fecha 27 de agosto de 2019; mediante el cual, los jefes de las dependencias beneficiadas del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios, solicitan dejar sin efecto la convocatoria CAS N° 001-2019/GRP-ORA-CE de sus respectivas unidades orgánicas; conforme al literal a), del numeral 10.3 del presente Concurso CAS; concordante con el Numeral VIII del Anexo 01 de las Reglas y Lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de septiembre de 2011; señala las causales para que el proceso pueda ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad:

"a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección".

Asimismo, el numeral 10.1 de la Bases del Presente Concurso CAS, establece lo siguiente:

"10.1 Las situaciones no reguladas ni previstas en estas Bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltas por el Comité de Evaluación aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública. La Oficina Regional de Administración proveerá los recursos físicos, logísticos y financieros necesarios para el funcionamiento del Comité de Evaluación y el desarrollo de las acciones del proceso de selección".

En razón de lo expuesto, esta Comisión Regional encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; tomando como referencia las solicitudes de las Dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional beneficiadas del citado Proceso CAS y la normativa mencionada en la presente ACTA; resuelve:

CANCELAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 001-2019/GRP-480000-CE

Así mismo, informar a la Gerencia General Regional, del acuerdo tomado; adjuntado la documentación sustentatoria de dicho acuerdo; para las acciones administrativas de su competencia funcional.

Siendo las 04.30 pm. del día 27 de agosto de 2019, se dio por concluida la reunión del día de hoy, dando fe de ello mediante las firmas que a continuación suscriben:

Econ. CRISTOBAL NILTON GALVAN GUTIERREZ
PRESIDENTE
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN
CAS N° 001-2019/GRP- CE

Abg. SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO
MIEMBRO
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN
CAS N° 001-2019/GRP- CE

Abg. JUAN ANDRES SANTOYO CAVERO
MIEMBRO
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN
CAS N° 001-2019/GRP- CE